

Quilmes, 3 de noviembre de 2006

VISTO el Expediente N° 827-0951/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio de Pasantías entre CUBIKA S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 14 y 15, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. II) del Estatuto Universitario, los Consejos Departamentales “Facultan al Director del Departamento a suscribir convenios de pasantías de formación académica, y cualquier otro convenio de colaboración que resulte específico al Departamento y que no impliquen imputación presupuestaria”.

Que la Resolución (C.S.) N° 123/06 autoriza a los Directores de Departamento a suscribir Convenios de Pasantías en el marco del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) N° 309/05 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79° inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a Fs. 12, el Director de la Licenciatura en Comercio Internacional, Porf. Néstor Le Clech, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que la Comisión de Extensión y Vinculación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio de Pasantías entre CUBIKA S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma a la Directora del Departamento.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N°: 032/06

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.